REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12543-2024-UNJBG

Tacna, 17 de enero de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. 212° numeral 212.1 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, se ha expedido la Resolución Rectoral N° 12521-2023-UNJBG, de fecha 11 de enero de 2023, la misma que Otorgar pensión definitiva de sobreviviente - viudez, a favor de doña FORTUNATA MERCEDES QUELOPANA DE ORDOÑEZ, esposa del ex pensionista Hugo Froilán Ordoñez Salazar(□), a partir del 3 de abril de 2023; habiéndose detectado que por error material se ha consignado en el número y en la fecha de la referida Resolución el año "*2023*" debiendo consignarse correctamente "**2024**", situación que se deberá subsanar conforme a normas;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 12537-2024-UNJBG, se encarga en forma interina, el Rectorado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, a la Vicerrectora Académica, Dra. Adriana Maximina Luque Ticona, el día 17 de enero de 2024, con todas las atribuciones que le otorga la Ley N° 30220, Ley Universitaria y en cumplimiento del Art. 152° del Estatuto de la UNJBG, y;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 212° numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Resolución Rectoral Nº 12537-2024-UNJBG, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar de oficio, la Resolución Rectoral N° 12521-2023-UNJBG, en lo que corresponde en el número y en la fecha el año; debiendo consignarse correctamente de acuerdo al siguiente detalle, dejando subsistentes sus demás contenidos:

"Resolución Rectoral N° 12521-**2024**-UNJBG
Tacna, 11 de enero de **2024**"

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Rectorado – TACNA

DRA. ADRIANA MAXIMINA LUQUE TICONA
RECTORA (i)

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Secretaría General – TACNA

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

Glm.